



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6 Y 30 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, Y CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR ENTRE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD ESCOLAR UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.

CONVOCAN

A los Alumnos y Alumnas de las Instituciones Educativas Estatales y Particulares de los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Telesecundaria a participar en las “Ligas Deportivas Escolares” evento clasificatorio rumbo a la Etapa Estatal de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2027 que se registrarán bajo las siguientes:

BASES

1. PARTICIPANTES.

1.1 DEPORTISTAS.

- Alumnas/os de las escuelas primarias, secundarias y telesecundarias públicas y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación debidamente matriculados antes del 30 de noviembre del 2026 en la escuela que representan.
- Alumnas/os de nivel preescolar y con BAP, participarán en las convivencias deportivas de atletismo, ajedrez y mini fútbol (mixto).
- Alumnas/os del nivel de primaria con BAP participarán en las convivencias de atletismo y ajedrez.

1.2 ENTRENADORES Y AUXILIARES:

Participarán preferentemente profesoras/es, licenciados en educación física, licenciados en entrenamiento deportivo, profesoras/es de grupo y/o directoras/es de escuela.

2. REQUISITOS.

2.1 DEPORTISTAS:

- Representar una sola institución educativa.
- Estar matriculado en la institución educativa que representa antes del 30 de noviembre 2026.
- Constancia de estudios con fotografía actualizada (cancelada con sello de la institución educativa).
- Acta de nacimiento, Pasaporte o CURP.
- Certificado médico expedido en el 2027 (solo etapa nacional).
- Carta responsiva (oficial) firmada por padre, madre o tutor (acompañada de INE).
- Estar registrada/o en cédula de inscripción (oficial).
- Consentimiento informado para la grabación de imágenes y videos institucionales.

2.2 ENTRENADORES Y AUXILIARES:

- Documento oficial sellado y firmado por el director de la Institución Educativa que autoriza como entrenador o auxiliar.
- Credencial oficial con fotografía (vigente).
- CURP.
- Estar registrada/o en la cédula de inscripción (oficial).

3. INSCRIPCIÓN.

- La inscripción será única a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para todas las etapas.
- La cedula de inscripción deberá enviarse digital por medio del formulario siguiente: <https://forms.gle/ZZHKTVYkt7yXAeJy8> (puede escanear el código QR para acceder al formulario)
- La documentación comprobatoria original de cada participante se entregará el día de la junta previa de cada etapa.
- Altas y bajas, se realizarán un día antes de la junta previa de cada etapa, presentando constancia médica que acredite la baja y permita el alta de otro jugador.





4 DEPORTES.

PRIMARIAS			SECUNDARIA		
DEPORTE	CATEGORÍAS	RAMAS	DEPORTE	CATEGORÍAS	RAMAS
Ajedrez	Nacidos en 2015 y menores	Femenil, Varonil y mixto	Ajedrez	Nacidos en 2012 y menores	Femenil, Varonil y mixto
Atletismo			Atletismo		
Bádminton			Básquetbol 5x5		Femenil y Varonil
Básquetbol 5x5		Femenil y Varonil	Básquetbol 3x3		
Básquetbol 3 x 3			Futbol escolar 5vs 5		
Futbol Escolar 5vs 5			Futbol Bandera		
Futbol Bandera			Handball		
Handball			Voleibol		
Voleibol			Baseball 5		Mixto
Baseball 5		Mixto			

5. ETAPAS Y TEMPORALIDAD. (Primaria y Secundaria).

ETAPA	FECHA	SEDE	DESARROLLO
Intramuros	Octubre	Interior de cada Institución Educativa	Actividades deportivas al interior de cada Institución Educativa para integrar sus selectivos.
Zona escolar	Noviembre Diciembre	Sede por confirmar	Participan los selectivos de cada Institución Educativa que integran una misma zona escolar.
Preestatal	Enero	Sede por confirmar	Participan los ganadores del primer lugar de cada zona escolar.
Estatal	Febrero	Sede por confirmar	Participan los ganadores del primer lugar de cada deporte, categoría y rama de cada Sistema Educativo.

6. REGLAMENTOS.

Se aplicarán los reglamentos y anexos técnicos vigentes de los Juegos Deportivos Nacional Escolares de la Educación Básica CONADE 2026-2027.

7. JUECES Y ÁRBITROS.

Serán designados por el Comité organizador del Departamento de Educación Física de la Secretaría de Educación y el costo será cubierto por cada Institución Educativa participante (en todas las etapas).

8. UNIFORMES.

Los deportistas deberán participar con uniforme oficial representativo de su Institución Educativa.

9. PREMIOS.

- A. Para los ganadores del primer, segundo y tercer lugar de cada deporte, categoría y rama se entregarán medallas.
- B. El derecho de representar al Sistema Educativo Estatal en la Etapa Estatal de los Juegos Deportivos Nacional Escolares de la Educación Básica 2027.





10. JUNTAS INFORMATIVAS.

RESPONSABLE	FECHA	SEDE	PARTICIPANTES
Departamento de Educación Física	28 de Octubre	Auditorio “Pablo Latapi”	Jefe de Departamento y Supervisores de Primaria, Secundaria, Telesecundaria y Educación Física.
Directoras/es (Intramuros)	Octubre	Interior de la Escuela	Alumnas/os del plantel educativo.
Supervisores (Etapa de Zona)	Noviembre	Por Definir	Director(a) de la Institución Educativa que integran una misma zona escolar.
Preestatal	15 de enero	Auditorio “Pablo Latapi”	Participan los ganadores del primer lugar de cada zona escolar.

11. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Se constituirá durante la junta previa para resolver controversias administrativas, protestas técnicas y faltas antideportivas. Estará integrado por:

- 1 representante del Departamento de Educación Física de la Secretaría de Educación.
- El coordinador del deporte relacionado, asignado por el Departamento de Educación Física de la Secretaría de Educación.
- 1 representante de árbitros (deporte involucrado).
- 2 representantes de equipos participantes por nivel.

12. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. PROCEDIMIENTO DE PROTESTAS

- A. El único facultado para presentar una protesta será el entrenador inconforme, deberá presentarla por escrito durante el encuentro o hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro.
- B. Las pruebas, argumentos y bases que sustentan la protesta se recibirán en un solo momento, en el plazo y términos señalados en el inciso “A”.
- C. En el caso de protestas de elegibilidad, se deberá notificar al entrenador del equipo protestado para que en un plazo no mayor a 2 hrs. presente el expediente individual de sus jugadores.
- D. El juez o árbitro será el único facultado para recibir las protestas mismo que deberán firmar de acuse de recibido, señalando fecha y hora.
- E. La protesta y evidencias serán turnadas al Coordinador Técnico de cada deporte mismo que remitirá al presidente de la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y deliberación.
- F. La Comisión de Honor y Justicia deberá sesionar y en un plazo no mayor a 24 hrs. notificará por escrito a los equipos involucrados sobre si la protesta **“procede”** o **“no procede”**.

14. ORGANIZACIÓN.

Cada supervisor de zona convocará, programará y realizará en coordinación con el departamento de Educación Física, las etapas clasificatorias anteriores a esta Convocatoria de acuerdo a sus posibilidades, condiciones e infraestructura con base al presente documento.

15. TRANSITORIOS.

Los casos no previstos de la presente Convocatoria serán atendidos y resueltos por la Secretaría de Educación, de acuerdo con su ámbito de competencia.

Tepic, Nayarit; 14 de octubre de 2026

MT. A. RAFAELI MANJARREZ VALLE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

